



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 20 de Noviembre de 2023

Núm. 47

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE EL LLANO
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Páginas 139 y 140

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO****ASUNTO: DECRETO NÚMERO 527**

Aguascalientes, Ags., 09 de noviembre de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 527**PUNTO DE ACUERDO****PRIMERO.-** Que el Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto del Instituto de Educación, garantice las condiciones laborales, económicas y materiales de las y los Agentes Educativos, a efecto de que reciban la educación inicial todas las niñas y niños que tienen el derecho humano de recibirla en la edad señalada en la Exposición de Motivos de este Punto de Acuerdo.**SEGUNDO.-** Solicitar al Instituto de Educación de Aguascalientes para que amplíe el personal asignado a la prestación de la Educación inicial, ya sea directamente o con acuerdo con la Federación, asignando las plazas locales con prestaciones a los Agentes Educativos en el Estado que laboren desde 2019.**TERCERO.-** Respetuosamente, solicitar al Gobierno del Estado de Aguascalientes impulsar la creación e instalación en cada uno de los municipios del Estado de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia para lograr que el mayor número posible de niñas y niños de los municipios reciban su educación inicial para su beneficio y el de sus familias.**CUARTO.-** Solicitar a cada uno de las y los Legisladores que integren este pleno Legislativo su solidaridad con tan noble actividad educativa y ahora que analicemos el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, autoricen los recursos necesarios para lograr que el mayor número posible de niñas y niños del Estado y sus municipios reciban su educación inicial para su beneficio y el de sus familias.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Aguascalientes, Ags., a 09 de noviembre del año 2023.

**ATENTAMENTE
MESA DIRECTIVA****JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRESIDENTE****MAYRA GUADALUPE TORRES DELGADO
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA****SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**